

PENCO, 21 DE JULIO DEL 2025.

LA ALCALDIA MUNICIPAL, CON ESTA

FECHA DECRETA LO QUE SIGUE:

N°2533./

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 4°, letras a), d) y e) de la Ley 18695, reconoce al Municipio el poder desarrollar funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; e) El turismo, el deporte y la recreación;

2.- Que, conforme a las referidas funciones, el Municipio y por décimo año ha programado realizar la actividad denominada "Fiesta de la Chilenidad Ciudadana 2025"; evento que busca promover el emprendimiento local, enmarcado dentro de las celebraciones de las fiestas patrias. Es un evento costumbrista en que se representa el folclore y tradiciones populares, se promueve la identidad local a través de una variada oferta gastronómica, artesanal y cultural.

3.- Que, a fin de establecer, con antelación los lineamientos a que den sujetarse los emprendedores y/o empresarios de la comuna interesados en participar en esta actividad, se han elaborado las llamadas: Bases concurso local Gastronómico y costumbrista "Fiesta de la Chilenidad Ciudadana 2025", las que buscan establecer un marco normativo claro y transparente a la que deberán sujetarse los interesados, evitando de esta forma toda conflictividad que pudiere suscitarse, pues normalmente, los interesados son mayores a los cupos establecidos.

4.-Y; conforme a las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/2006 del 09.05.2006, del Ministerio del Interior;

DECRETO

I. APRUÉBASE, en todas sus partes, las Bases concurso local Gastronómico y costumbrista "Fiesta de la Chilenidad Ciudadana 2025". Las que se entienden formar parte del presente instrumento.

II. DESÍGNASE, a los siguientes integrantes, o a quienes los subroguen, para que integren las siguientes comisiones:

a) COMISION EVALUADORA

Nombre	Cargo	Cédula de Identidad
Bernardino Parizot Riveros	Director de Desarrollo Comunitario	16.764.140-7
Miguel Duran Aguayo	Jefe Patentes Comerciales	9.421.494-7
Pablo Sobarzo Osorio	Secretario Municipal	12.524.693-1
Sergio Vivanco Cognian	Encargado Fomento Productivo	16.774.228-9
Leslie Valenzuela Muñoz	Concejala	13.620.683-4
Fernando Torres Rubio	Concejal	15.187.174-K

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



PABLO SOBARZO OSORIO
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO VERA RIQUELME
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Administración Municipal
 - DIDECO
 - Dirección Adm. Y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Fomento Productivo
- RVR/PSO/NPC/BFR/ADS/MVS/mvs.

OFICINA DE PARTES
I. MUNICIPALIDAD DE PENCO
PROVIDENCIA: 7-8000
FECHA INGRESO: 22 JUL 2025
DERIVADO A: FOMENTO PROD